

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Interno: 3328362

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 835 ✓

CHILLAN, 17 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) al extranjero
CASIANO MONTERROSO, Sergio Alfonso de nacionalidad GUATEMALTECA se le
otorgó visa de residente estudiante, mediante Resol. Exenta N° 380 de
fecha 19.04.2012 y vigente hasta el 18.05.2013; b) lo expuesto y
solicitado por el peticionario.

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en
los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el
Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría
General de la República.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a CASIANO MONTERROSO, Sergio Alfonso de nacionalidad GUATEMALTECA, residente estudiante, para desarrollar actividades remuneradas hasta el 18.05.2013.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

JVP/ECC/srj
[30079] 17/07/2012

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo